

CCOO, en Asamblea con los NUEVOS TRABAJADORES DE CRTVE, AFIRMA QUE NO HA FIRMADO LOS ACUERDOS PARCIALES DEL XVII CONVENIO.

¡QUE NO TE CONFUNDAN!

RadioTelevisión Española

ACTA DE ACUERDOS ENTRE LA DIRECCION Y LA REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES PARA LA APLICACIÓN DEL XVII CONVENIO COLECTIVO DE RTVE EN LO REFERIDO A LA NUEVA CLASIFICACION PROFESIONAL Y SISTEMA RETRIBUTIVO.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

D. Francisco ANDÚJAR CRUZ (U.G.T.)
D. José M. MARTINEZ MILLAN (U.G.T.)
D. Jesús TRANCHO LEMES (U.G.T.)
D. Jesús CENAMOR GARCIA (U.G.T.)
D. Benet ULEGIA VALLES (U.G.T.)
D. Marcelo CAMACHO SAMPER (CC.OO.)
D. Manuel NOLLA FERNÁNDEZ (CC.OO.)
D. Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO.)
D.ª Mar RACAMONDE TAPIAS (CC.OO.)
D.ª M.ª Soledad GRAJERA TORDERA (APLI)
D.ª M.ª Victoria ARIAS PEREZ (APLI)
D. Oscar CARRETERO ARIZA (APLI)

ASESORES

D. Francisco FERNANDEZ VIRZUELA (U.G.T.)
D. Antonio JIMÉNEZ MORO (U.G.T.)
D. Miguel SANCHEZ RODRIGUEZ (U.G.T.)
D. Pedro ALCARAZ MARTIN (U.G.T.)
D. Faustino ALEGRIA FERNANDEZ (CC.OO.)
D. Cristo SUAREZ TORRES (CC.OO.)
D. Máximo MARTINEZ MOLINA (CC.OO.)
D. José a. PATRICIO SANCHEZ (APLI)
D. Juan M. PARRA PINADERO (APLI)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

D. Enrique ALVAREZ ORTIZ
(DIRECTOR RR.HH. GRUPO RTVE)
D.ª Agueda BEJARANO VILLARREAL
(DIRECTORA ÁREA PERSONAL TVE, S.A.)
D. José Miguel ORTEGA CALVO
(DIRECTOR PERSONAL RNE, S.A.)
D. Pedro VELAZQUEZ PEÑA
(DIRECTOR PERSONAL EP RTVE)
D. Miguel A. ORTIZ SOBRINO
(DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACION)
D. Francisco CASTELLANOS PEREZ
(JEFE SERV. REGIMEN LABORAL TVE)
D. Agustin RODRIGUEZ RUIZ
(JEFE SERV. ADMINISTRACION PERSONAL RNE)
D.ª Concepción NEGRETE SANSEGUNDO
(RESP. PLANIFICACION PROV. VACANTES TVE)

En Madrid, el día 3 de octubre de 2006 se reúnen en la sala de juntas de la Casa de la Radio (Prado del Rey), Madrid, las personas al margen relacionadas como representantes de la Dirección y representantes de los Trabajadores, concretándose a continuación los temas tratados.

En cumplimiento de los compromisos acordados entre la representación sindical y la dirección de RTVE el 27 de julio y 4 de septiembre de 2006, los firmantes de la presente conciertan la forma de proceder a la aplicación de los "Acuerdos Parciales alcanzados en el XVII Convenio Colectivo del Grupo RTVE y sus Sociedades", de acuerdo con lo siguiente:

PRIMERO.- La novación de todos los trabajadores de RTVE a una de las categorías pactadas en los referidos acuerdos, se producirá con efectos económicos desde el día 1 de septiembre de 2006 y su abono se intentará que se produzca en la nómina correspondiente al mes de octubre del mismo año.

